

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

AVISO de Término de la Emergencia que afectó a la población de diversos municipios del Estado de Tlaxcala, con motivo de las nevadas que provocaron bajas temperaturas de hasta 5°C bajo cero, ocasionando daños severos no previsibles que se presentaron del 30 de enero al 2 de febrero de 2004, publicada el 5 de abril de 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y el numeral 31 fracción III de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de mayo de 2003, y

CONSIDERANDO

Que durante el ejercicio fiscal 2004 se emitió la Declaratoria de Emergencia regulada por las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales vigentes, así como por el Acuerdo que establece los Lineamientos Generales para la Utilización del Fondo Revolvente a cargo de la Secretaría de Gobernación publicado el 21 de noviembre de 2002 en el **Diario Oficial de la Federación**.

Que con fecha 5 de abril de 2004 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, la Declaratoria de Emergencia con motivo de las heladas que provocaron bajas temperaturas de hasta 5°C bajo cero, ocasionando daños severos no previsibles que se presentaron del 30 de enero al 2 de febrero de 2004 y sus efectos en diversos municipios del Estado de Tlaxcala.

Que mediante oficio CGPC/406 de fecha 22 de marzo de 2004, la Coordinación General de Protección Civil, solicitó respecto de la declaratoria antes mencionada, la opinión técnica al Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred), a efecto de dar cumplimiento, al numeral 31 de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales vigentes, con el propósito de dar, en su caso, por terminada la misma.

Que mediante oficio número HOO-D.G/233/2004 de fecha 29 de marzo de 2004, el Cenapred emitió la Notificación Técnica número 04-09 en donde manifiesta que de acuerdo con los avisos emitidos por el Servicio Meteorológico Nacional de la Comisión Nacional del Agua, se pronostica un aumento en las temperaturas en gran parte del país, pudiéndose registrar temperaturas bajas sólo en una parte del Estado de Chihuahua. En virtud de lo anterior, consideramos que los municipios ya no están sujetos a las condiciones que motivaron la Declaratoria de Emergencia, por lo que éstas pueden darse por terminadas.

Que de conformidad con el numeral 31 fracción III de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales vigentes, la Coordinación General de Protección Civil, deberá emitir un Aviso de Término de Emergencia con sustento en la Notificación Técnica que le remita el Cenapred.

Con base en lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA QUE AFECTO A LA POBLACION DE DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON MOTIVO DE LAS NEVADAS QUE PROVOCARON BAJAS TEMPERATURAS DE HASTA 5°C BAJO CERO, OCASIONANDO DAÑOS SEVEROS NO PREVISIBLES QUE SE PRESENTARON DEL 30 DE ENERO AL 2 DE FEBRERO DE 2004, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 5 DE ABRIL DE 2004

Artículo 1o. Queda sin efecto la Declaratoria de Emergencia referida en el Considerando del presente Aviso de Término, de los diversos municipios del Estado de Tlaxcala, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de abril de 2004.

Artículo 2o. El presente Aviso de Término de Emergencia se publicará en el **Diario Oficial de la Federación**, de conformidad a lo establecido en el artículo 31 fracción III de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales vigentes, independientemente de que se dé a conocer a los medios de comunicación respectivos.

México, Distrito Federal, a doce de abril de dos mil cuatro.- La Coordinadora General de Protección Civil, **María del Carmen Segura Rangel**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Ministerio Evangélico Visión de Dios, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR CESAR CIFUENTES SANCHEZ DE LA AGRUPACION DENOMINADA MINISTERIO EVANGELICO VISION DE DIOS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MINISTERIO EVANGELICO VISION DE DIOS, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: domicilio conocido en la colonia Alvaro Obregón, Tapachula, Chiapas, código postal 30820.

II.- Señala un inmueble como susceptible de adquirirse en propiedad para cumplir con su objeto, ubicado en 2a. avenida Norte número 3, entre Central Poniente y 1a. calle Oriente, ejido Alvaro Obregón, Tapachula, Chiapas, código postal 30820.

III.- Presentaron estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Transmitir y difundir el Evangelio de Jesucristo, en todas las formas posibles, tales como conferencias, cruzadas evangelísticas y medios masivos de comunicación (radio y televisión), previa autorización de la Secretaría de Gobernación”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: César Cifuentes Sánchez.

VI.- Asociados: Jaime Olivera Zepeda, Adolfo Fernández García, Neptalí Morga Velázquez y Mario Alfredo Toledo Aguilar.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IX.- Ministro de culto: César Cifuentes Sánchez.

En términos de lo previsto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 30 de marzo de 2004.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Ministerios Uziel, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO LA C. BEATRIZ OSOLLO ESQUIVEL DE LA AGRUPACION DENOMINADA MINISTERIOS UZIEL.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MINISTERIOS UZIEL, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: calle Querétaro número 6221, fraccionamiento Lomas de San José, Ciudad Juárez, Chihuahua, código postal 32680.

II.- Señala dos inmuebles de propiedad federal para cumplir con su objeto, ubicados en Querétaro número 6221, fraccionamiento Lomas de San José, Ciudad Juárez, Chihuahua, código postal 32680 y calle Humberto Martínez número 1109, colonia Granjas de Chapultepec número tres, Ciudad Juárez, Chihuahua, código postal 32677.

III.- Presentaron estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“La predicación del Evangelio de Jesucristo, tal y como está consagrado en las Sagradas Escrituras o Biblia”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Beatriz Osollo Esquivel.

VI.- Asociados: Beatriz Osollo Esquivel, Benjamín Rojas Pérez, Ivette Beatriz Escalera Osollo, Pablo Escalera Osollo y Jaime Rojas Pérez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Apoderada: Beatriz Osollo Esquivel.

IX.- Ministros de culto: Beatriz Osollo Esquivel y Benjamín Rojas Pérez.

En términos de lo previsto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 30 de marzo de 2004.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.